



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° **265** -2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, **03 JUN. 2016**

VISTO:

El Expediente N° 009911 de fecha 02 de mayo del 2016 de renuncia irrevocable, presentado por el señor Miguel Angel ONOFRE DE LA CRUZ, a las funciones del cargo de Técnico en Infraestructura, en tres (03) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 189-2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH se ha resuelto contratar los servicios personales del señor **Miguel Angel ONOFRE DE LA CRUZ**, para desempeñar las funciones de Técnico en Infraestructura de la Meta: Elaboración de Perfiles de Inversión Pública del Gobierno Regional de Ayacucho, por el periodo comprendido del 16 de marzo al 30 de mayo del 2016;

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución, el precitado servidor presenta renuncia irrevocable a las funciones para el que fue contratado, con fecha 02 de mayo del 2016, poniendo en conocimiento a la Oficina de Recursos Humanos y contando con la aceptación a través del Decreto N° 5470-2016-GRA/ORADM-ORH;

Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 182° inciso b) y el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para expedir el presente acto administrativo; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013,



28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 189-2015-GRA/PRES

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia irrevocable presentado por el señor **Miguel Angel ONOFRE DE LA CRUZ**, a las funciones del cargo de Técnico en Infraestructura: Elaboración de Perfiles de Inversión Pública, con efectividad del 03 de mayo del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el precitado trabajador renunciante efectúe su entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención que hubiera tenido bajo su responsabilidad, ante su jefe inmediato o inmediato superior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 91° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
D^{ña}. GABRIELA CAVERO ESPARZA
Directora de la Oficina de Recursos Humanos